

EDICTO N°238



QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LOS SEÑORES LUZ ENEIDA VALENCIA CALDERON, IVAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, EN PERJUICIO DE CAPITAL BANK INC.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los Numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a la Licenciada **EDNA RAMOS CHUE**, de la Firma Forense Ramos Chue & Asociados, parte Querellante para que formalice el Recurso de Casación contra el Auto 2° Inst. N° 22-2024 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), proferido por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, en el proceso seguido a los señores **LUZ ENEIDA VALENCIA CALDERON, IVAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ, JACKELINE DEL ROSARIO RODRÍGUEZ, ANGELO IROD RODRÍGUEZ, IRMA DIANA ARAÚZ, CHEN YU SIN CHEN, LUIS ALBERTO HOWARD SITTÓN Y MARILYN RODRÍGUEZ DE HOWARD**, por el delito **CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO**, en perjuicio de **CAPITAL BANK INC.**; término que iniciará a correr para la recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta lo voluminoso del mismo (5 tomos), así como la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le será entregado a la **QUERELLANTE**, los cinco (5) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizada, en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaría judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILYS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA